

Si fuiste preseleccionado para legalizar el crédito condonable con el Fondo Sapiencia EPM y universidades, ten en cuenta los siguientes pasos:

1. Realiza la legalización del crédito dentro de las fechas asignadas por cada universidad (consulta el cuadro adjunto). Pasada la fecha límite deberás cancelar el valor del recargo, con excepción de los estudiantes que sean autorizados por el área financiera de la universidad.
2. Verifica que los documentos que te solicita el sistema estén completos, consúltalos en la página web: www.sapiencia.gov.co, ingresa con tu documento de identificación y clave de acceso, en la opción “consultar - ver documentación requerida”, ten en cuenta las siguientes recomendaciones al momento de gestionar tu documentación:
 - La dirección que aparece en tu cuenta de servicios debe ser la misma en la que te encuestó el SISBEN.
 - La colilla de pago debe corresponder al periodo académico 2019-1
 - El SISBEN versión III, debe estar actualizado con tu documento de identidad, es válido la consulta del DNP para los estudiantes residentes en el Municipio de Medellín, para los demás Municipios se debe anexar certificado emitido por la oficina del Sisbén, donde certifiquen la dirección actual del solicitante.
 - Recuerda que para quienes es requisito el acta de grado del bachillerato, ésta debe tener el número del acta individual y general, este documento no es reemplazable con un certificado o constancia de que tu grado está pendiente.

Ten presente que debes contar con un puntaje en el SISBEN, para que seas elegible en el Fondo.

3. Para entregar estos documentos solicita tu cita en ésta misma página web, en la opción “Asignación de cita”, la cual puedes programar de acuerdo a la disponibilidad de la agenda. En caso de que no haya citas disponibles en las fechas del cuadro

adjunto deberás asumir el sobre costo, excepto las universidades que autorizan a legalizar el crédito en fechas extemporáneas.

Ten en cuenta lo siguiente al momento de asistir a la cita:

- Debes asistir a la cita con el deudor solidario sin importar si eres mayor de edad.
- En caso de ser menor de edad, tu deudor solidario debe ser tu representante legal (madre, padre o quien tiene la custodia temporal emitida por el defensor de familia), igualmente debes traer copia del registro civil de nacimiento.
- Si llegas tarde a la cita, perderás el turno y deberás reprogramarla en la página web para otro día o para más tarde, no te garantizamos que haya disponibilidad por lo tanto te recomendamos llegar 20 minutos antes.
- La cita es intransferible, si no puedes asistir, por favor cancelala con mínimo dos horas de antelación.
- Antes de reprogramar una nueva cita en el sistema es importante que canceles la cita anterior, (Sin importar si asistes a la cita o no) debes cancelar la primera cita que agendaste, de lo contrario el sistema no te permitirá agendar una nueva cita

Instrucciones para estudiantes que aspiran legalizar el crédito como población especial

1. POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO

Se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

Nota aclaratoria: en el formulario de inscripción al Fondo Sapiencia EPM y universidades aparece la opción “desplazamiento”, quien se encuentre registrado como víctima debe seleccionar la opción de desplazamiento.

Desplazado o víctima se otorgan 10 puntos en el programa

Para los estudiantes que son víctimas del conflicto la **certificación de víctima** es enviada por la Unidad para las Víctimas directamente al Fondo, por lo tanto, es Comfama como operador del programa quien realiza la solicitud de la certificación y no el estudiante.

Atención al público

- **Centro de Atención a Víctimas (CAV) Belencito:**
Dirección: Carrera 92 # 34 D 93 Barrio Belencito
Horario: lunes a viernes 6:00 am – 5:00 pm
- **Centro de Atención a Víctimas (CAV) Palermo:**
Dirección: Carrera 55 # 95 - 97 Barrio Palermo
Horario: lunes a viernes 6:00 am – 5:00 pm
- **Centro de Atención a Víctimas (CAV) Caunces de Oriente:**
Dirección: Carrera 6 A B # 47 A 99 Kilometro Vía Santa Elena
Horario: lunes a viernes 6:00 a.m. – 5:00 p.m.

Sede donde se atienden casos puntuales remitidos desde los Centros de Atención a Víctimas.

- **Unidad Permanente de Justicia (UPJ) El Bosque**
Dirección: Carrera 52 # 71 – 84, El Bosque
Horario: Lunes a jueves, de 7:30 am a 12:30 m y de 2:00 a 5:00 pm, viernes 7:30 am a 12:30 m

Tel: 4939853 - 4939750

2. COMUNIDAD INDÍGENA

Es el grupo o conjunto de familias, de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten valores, rasgos, usos o costumbres de su cultura, así como forma de gobierno, gestión, control social o sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades, tengan o no títulos de propiedad, o que no pueden acreditarlos legalmente, o que sus resguardos fueron disueltos, divididos o declarados vacantes.

Es requisito para ser reconocido como indígena, el aval del cabildo, o de su equivalente, o de una asociación de autoridades tradicionales indígenas establecidas dentro del Municipio de Medellín o del lugar de proveniencia del indígena. Para recibir certificación por parte del cabildo urbano, es necesario que la persona se afilie al mismo mediante un censo. Al afiliarse, debe participar de las asambleas y eventos del cabildo. Por esta razón no todos los indígenas que vienen a residir a Medellín están certificados por los tres cabildos urbanos (Chibcariwak, Inga y Quillas Pastos)

- **Cabildo Indígena Chibcariwak:**
Gobernador: Jhonny Mauricio Cujilema.
Cel: 3128018456
Correo electrónico: chibcariwak@gmail.com y/o ponothuma@yahoo.es
Dirección: Carrera 50 C # 65-30
Tel: 263 85 27 – 571 80 30
- **Cabildo Inga:**
Gobernador: Francisco Jacanamijoy
Cel: 3122175945
Correo electrónico: cabildoingamedellin@gmail.com
Dirección: Carrera 46 #55 – 33 Avenida Oriental junto al Edificio de los Espejos.



- **Cabildo Quillas – Pastos:**
Gobernador: José Paredes
Cel: 3137706485
Correo electrónico: cabildopastos1@hotmail.com
Dirección: Carrera 51 53 24 Edificio Los Katíos (Cerca Hotel Nutibara)

3. COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA

Es el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

Este grupo poblacional no requiere certificación de la condición, pues el color de piel indica ser afrocolombiano.

Tiempo de residencia de la población especial, cuando no tienen Sisbén para certificar los tres años de residencia en el Municipio de Medellín la documentación puede ser la siguiente:

- Contratos de arrendamientos de vivienda en Medellín
- Certificado de libertad y tradición del inmueble
- Contrato de compraventa
- Certificaciones laborales donde conste el sitio donde labora y tiempo
- Certificaciones de estudios en Medellín
- Certificado de residencia o vecindad expedidos por el Municipio de Medellín o por Juntas de acción comunal

4. PERSONAS EN CONDICIÓN DE DESMOVILIZADOS O REINSERTADOS

Personas que pertenecían a grupos armados al margen de la ley y decidieron acogerse a los beneficios y garantías que el Estado brinda para la reinserción a la vida civil.

Programa Paz y Reconciliación (Medellín)

Dirección: Transito de caribe primer piso Oficina Paz y Reconciliación,

Teléfono: 445 78 59

Horario: 8:00am - 4:00 pm.

Agencia para la reintegración (Antioquia)

Dirección: Carrera 55 # 40ª - 22 Piso 2

Teléfono: 2614059

Horario: 8:00 am – 4:00 pm

5. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Estudiantes en condición de discapacidad, que cuenten con certificación de invalidez otorgada por el Ministerio de Protección social (EPS, ARS, Junta Regional Calificadora)

6. BENEFICIARIOS QUE SE PRESENTAN EN CONDICIÓN DE HIJO DE MAYORDOMO O EMPLEADO DOMÉSTICO (A)

Si el estudiante que se postula al programa reside con su familia en condición de mayordomo, hijo (a) de mayordomos, empleado (a) doméstico, hijo(a) de empleado doméstico o están ubicados en residencias comerciales, o estratos superiores a 4; el empleador o patrono deberá acreditar la condición del empleado con previo análisis del administrador del programa.



Instrucciones para estudiantes que aspiran a legalizar el crédito con bonificaciones especiales

Como estímulo a los jóvenes que se destaquen académicamente en el bachillerato o que hayan resultado elegidos en eventos democráticos, se les otorgara un puntaje adicional de (10 puntos) siempre y cuando estas sean certificadas por la entidad competente.

- Haber sido seleccionado dentro de los 25 mejores estudiantes en las olimpiadas del conocimiento en grado 11° del bachillerato académico
- Haberse destacado como ganador o como miembro de un grupo cultural ganador en eventos organizados por el municipio de Medellín.
- Haber resultado elegido como personero estudiantil, representante de los estudiantes ante al consejo directivo de la institución educativa o contralor escolar.
- Haber sido declarado ganador del concurso Ciencia y Tecnología del Municipio de Medellín, dentro de los dos años anteriores a la convocatoria, certificado por la entidad del orden territorial que le corresponda.
- Haber sido parte de la selección INDER Medellín y haber representado al municipio de Medellín en los últimos juegos departamentales o nacionales.

